

**LAS FACULTADES DE LETRAS DURANTE LA  
III<sup>o</sup> REPUBLICA FRANCESA  
¿Reforma o reestructuración?**

*Hebe Carmen Pelosi*

En 1896, año de la sanción de la ley universitaria dictada por la III República Francesa, L. Febvre obtiene la licencia en Letras en la Facultad de Letras de Nancy que le permite la entrada al Liceo Luis le Grand, en Paris. Inscripto en el internado, en el curso superior de retórica y filosofía, mientras cursa en el Liceo prepara el concurso de ingreso a la Escuela Normal Superior a la que accede en 1898 y de la cual egresa cuatro años después, diplomado en historia y poco después obtiene el título de "agregé"<sup>1</sup> de historia y geografía.

Este título le permite presentarse al concurso de profesor en un liceo, lo intenta y obtiene el nombramiento de profesor de historia en el liceo de Besançon, donde Febvre alimentara su amor por el Franco-Condado, y recibe el encargo de dictar un curso libre de historia en la Facultad de Letras de esa ciudad. Nuestro autor aprove-

---

<sup>1</sup> El término no tiene equivalente en nuestro sistema universitario argentino.

cha esa estadía para preparar su doctorado que lo obtiene en 1911, en Besançon<sup>2</sup>.

Los pasos que sigue Febvre<sup>3</sup> describen la estructura del sistema educacional francés. El autor de *Lutero* cumple con todas las etapas del "rito" para ubicarse en condiciones óptimas de acceso a la Universidad como profesor titular.

Nuestro objetivo es presentar el "modelo" al cual ajustaron su carrera universitaria, los fundadores de la escuela de Annales y al mismo tiempo comprender en que "tipo" de historia y geografía fueron formados -ya que el grado correspondía a las dos asignaturas- como preparación a las "novedades" que introducirían en sus "métiers".

Queremos resaltar que el sistema universitario francés del siglo XIX tiene una idiosincracia particular, que no reconoce contrapartida en Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania<sup>4</sup>. El sistema de los diplomas y los grados, la naturaleza y el rol de las facultades, el estatus de las "Grandes Ecoles", la nomenclatura de los diversos grados, requiere en cada caso una explicación particular que no tiene, en la mayoría de los casos, aplicación ni guarda relación con nuestro sistema universitario. No es nuestra intención presentar toda la estructura del sistema educacional francés, sino sólo aquellos aspectos que contribuyen a clarificar nuestro objetivo.

## 1. La universidad imperial

Napoleón crea la Universidad Imperial por la ley

<sup>2</sup> Los datos de la biografía de Febvre están tomados de L. Febvre, 1878-1956, Bibliothèque National, 8-22.XI., exposition organisée à l'occasion du 100 anniversaire de sa naissance, Paris, 1978.

<sup>3</sup> Cfr. los pasos que sigue Febvre con Los de LE ROY-LDURIE, E., Paris-Montpellier, P. C., P.S.U., 1945-1963, Paris, 1982 y ARIES, P., Un historien du dimanche, Paris, 1980, entre otros.

<sup>4</sup> JARAUSCH, K., (ed.) The transformation of Higher Learning 1860-1930, Chicago, 1983, el editor deja expresa constancia que "Francia ha sido excluida del estudio por razones de espacio y desemejanza de instituciones" por ejemplo no posee universidades hasta fines del siglo XIX ", p. 10.

del 10 de mayo de 1806<sup>5</sup>, que tiene a su cargo "la enseñanza pública en todo el Imperio"<sup>6</sup>. El principio organizador de la universidad napoleónica es el monopolio estatal y la unidad de la enseñanza secundaria y universitaria. Con ella "aparece la concepción definitiva del Estado enseñante"<sup>7</sup>.

El objetivo de Napoleón es que los liceos provean de formación intelectual general<sup>8</sup> a los futuros "notables" mientras que la educación universitaria forme profesionales en sus academias<sup>9</sup>. Los maestros son preparados por la Escuela Normal Superior.

El carácter "bipolar" de la enseñanza superior francesa desemboca en establecimientos profesionales que forman a los miembros de las profesiones liberales que son los futuros agentes de la función pública y en los centros de formación de maestros cuya principal y casi tarea exclusiva es asegurar la reproducción del cuerpo de profesores de la enseñanza secundaria y de los propios profesores universitarios<sup>10</sup>.

Según el Decreto Imperial la universidad está com-

---

5 La concepción de que la Revolución Francesa hace "tabla rasa" de todas las instituciones enseñantes" está hoy en franca revisión, también la historiografía que considera que en vísperas de la creación de la Universidad Imperial "La universidad de Francia no había nacido todavía; las viejas universidades estaban bien muertas" DURUY, A., Un document de l'an VIII, en Bulletin de la Société de l'Enseignement Supérieur, 1878, p. 550, citado de ahora en adelante como B.S.E.S.

6 PELOSI, H., Napoleon y las "masas de granito", Series Documentales, U.C.A., Bs. As., 1987, La organización de la Universidad, art. 1.

7 Cfr. B.S.E.S., 1878, p. 550.

8 Art. 5, 2.

9 Art. 6.

10 "la enseñanza secundaria y la enseñanza superior están estrechamente relacionadas... incumbe a las facultades formar profesores para los colegios y liceos al mismo tiempo que para las facultades" LAVISSE, E., Rapport de l'Assemblée générale de la Société, en Revue Internationale de l'Enseignement, 1883, T. 3, p. 325, citado de ahora en adelante como R.I. E.

puesta de academias y tribunales<sup>11</sup>; estos últimos están formados por los profesores de las facultades y otorgan los grados que son: "bachillerato, licencia y doctorado"<sup>12</sup>. Los profesores de las facultades de letras cumplen un rol vital en el sistema: son los que proporcionan los grados del sistema universitario, esto legitima otro aspecto de lo expresado anteriormente sobre la unidad orgánica entre las facultades y la enseñanza secundaria pública.

El bachillerato es el primer grado de la educación superior y prerrequisito para cualquier estudio posterior. Los otros dos -licencia y doctorado- son alcanzados por aquella minoría que intenta enseñar en la universidad. Así el bachillerato se convierte en la "llave maestra" de la universidad, mientras que las facultades de letras son esencialmente instituciones de servicio que designan y proveen los tribunales para exámenes.<sup>13</sup>, ya que la legislación napoleónica establece que cada facultad debe implementar liceos en cada distrito educacional o Academia<sup>14</sup>. Los centros de formación de maestros aparecen como la prolongación de los liceos, en especial por la similitud de los programas.

La unicidad del sistema antes señalada se ve confirmada una vez más por las carreras que las facultades de letras ofrecen a los profesores de los liceos. La enseñanza en las facultades de letras responde, paso a paso, a la organización de los estudios secundarios, lo que marca su desarrollo a lo largo del siglo XIX. La "agregation" que prepara para ingresar a la docencia universitaria ofrece las mismas opciones que la enseñanza proporcionada por los liceos: letras, gramática, filosofía, historia y lenguas extranjeras. El pasaje de una cátedra de secundario hacia una posición de facultad o inversamente se constituye en una trayectoria profesional, casi sin solución de continui-

---

11 Art. 4.

12 Art. 16.

13 Liard, L., L'enseignement supérieur en France, 2 vols., 2. 1894, pp. 105-124.

14 Art. 15.

dad.

Los establecimientos profesionales permanecen ajenos a la enseñanza secundaria, "forman parte de un universo institucional que no comunica -o comunica poco- sobre todo en el intercambio de profesores, con el secundario"<sup>15</sup>. Ello responde a las funciones asignadas a las facultades de derecho y medicina y a las grandes escuelas especializadas, en el sistema universitario napoleónico, pues solo a ellas corresponden las funciones de formación e investigación como tarea principal asignada a la universidad. Consecuencia de ello es que poseen un estudiantado inscripto y sometido a reglas de escolaridad.

Las facultades de letras y de ciencias no tienen ninguna otra función fuera de la de colación de grados, "no son escuelas de alta erudición, de alta cultura científica, tampoco son facultades de enseñanza, son facultades de exámenes"<sup>16</sup>. Su personal ejerce funciones de profesor en los liceos<sup>17</sup>. El título de profesor de facultad no entraña de hecho, obligaciones, ello se debe a la práctica generalizada de las suplencias, a través de las cuales es posible la preparación de un "delfín" para la posible sucesión.

Durante el siglo XIX se producen reformas en la universidad imperial, la organización interna de las facultades sufre modificaciones internas, los efectivos evolucionan, pero este desarrollo se cumple dentro del mismo marco estructural definido por la legislación napoleónica, es decir "la débil oposición y diferenciación funcional entre facultades y liceos"<sup>18</sup>. El principio de la unidad

---

<sup>15</sup> KARADY, V., Recherches sur la morphologie du corps universitaire littéraire sous la troisième République en Le mouvement social, 96, 1979, pp. 47-79, p. 50.

<sup>16</sup> DREYFUS-BRISSAC, E., L'enseignement supérieur en France, en R.I.E., 1881, T. 1, p. 124.

<sup>17</sup> Art. 13, 14, 15.

<sup>18</sup> KARADY, V., Lettres et sciences. Effets de structure dans la sélection et la carrière de professeurs de faculté (1810-1914) en Le personnel de l'enseignement supérieur en France aux XIX et XX siècles. Colloque organisé par l'Institut d'histoire moderne et contemporaine et l'Ecole des hautes études en sciences

del ciclo secundario y superior no es alterado, más aún ni siquiera las reformas de la III<sup>o</sup> República Francesa lo alteran, lo que significa prácticamente la subordinación de la enseñanza superior a la secundaria, a sus necesidades en cuanto a personal y contenidos.

## 2. El "preámbulo de la reforma"

En 1860, según R. Geiger, las facultades de letras se convierten en "instituciones especializadas"<sup>19</sup>. Sus objetivos en relación con la sociedad francesa, parcialmente alcanzados, son en primer lugar producir licenciados en letras para llenar los requerimientos de la educación secundaria. En segundo lugar tratan de formar al público literario a través de los "cursos públicos" y finalmente como objetivo de la enseñanza universitaria, tratar de incrementar el conocimiento así como también difundirlo. La trayectoria que las facultades han cumplido hasta ese momento "les impedía la originalidad intelectual" y "las innovaciones en el campo de la investigación"<sup>20</sup>.

Si bien es cierto que las facultades de letras constituyen la reserva para las instituciones de enseñanza padecen de un mal crónico: la ausencia de alumnos. Este es el rasgo que más las distingue de sus pares de otros países<sup>21</sup>. La única instrucción que se ofrece es la de las

---

sociales, 25-26.VI.1984, Paris, 1985, p. 35 citado de ahora en adelante como P.E.S.

19 GEIGER, R., Prelude to reform: The faculties of Letters in the 1860s, en The Making of Frenchmen: Current directions in the History of Education in France, 1679-1979, (ed.) BAKER, C., and HARRIGAN, P., en Reflexions Historiques, Special Issue, T. 7, Ns. 2 y 3, 1980, pp. 337-362, citado de ahora en adelante como M. F., en mi exposición sigo los lineamientos generales de Geiger.

20 Cfr. KARADY, V., Lettres et... p. 32.

21 "Los profesores de letras y ciencias tienen en Alemania alumnos que no tienen los profesores franceses... cada facultad tiene su auditorium propio, distinto del de sus vecinos", LAVISSE, E., Rapport... p. 628.

disertaciones públicas dictadas por profesores, algunos de ellos muy famosos -como las conferencias de Guizot y Cousin-, "tribunas mundanas y políticas" que atraen al gran público que se deslumbra con la oratoria, pero que nada tienen que ver con el contenido de los exámenes, ni con la investigación.

La licencia en letras es un examen que recapitula el contenido de la enseñanza "clásica"<sup>22</sup> del bachillerato, constituye lo que podría llamarse un bachillerato superior consecuencia del papel hegemónico que las letras ocuparon siempre en la universidad napoleónica. Sin embargo las facultades no proveen ninguna preparación "intramuros" para hacer frente a los programas de examen.

Durante la mayor parte del siglo XIX no sólo la formación sino también la certificación propiamente dicha de la élite universitaria, escapa a las facultades académicas. "La división del trabajo entre facultades y E. N. S. sustrae a las primeras sus principales funciones potenciales nobles y no les deja sino un rol de figurante subalterno en la reproducción universitaria"<sup>23</sup>.

A mediados de 1860 es evidente, según R. Geiger, que la universidad es "débil" para producir profesores que puedan mantener un nivel de calidad superior en competencia con las escuelas privadas. Frente a la demanda de educación que la sociedad francesa manifiesta, especialmente en el nivel primario, las facultades de letras se presentan "incapaces" de responder a este deseo generalizado de educación.

La participación francesa en las investigaciones

22 FALCUCCI, C., L'humanisme dans l'enseignement secondaire en France au XIX siècle, Paris, 1939. Para conocer la problemática de la enseñanza secundaria puede agregarse ANDERSON, R., Education in France, 1848-1870, Oxford, 1975.

23 CFR. KARADY, V., Lettres et..., "lo esencial de la formación programada ofrecida por la Universidad era asumida por los mismos liceos y -para los otros títulos- por la F.N.S. (...). Este estado de cosas otorga un peso funcional desmesurado a la Escuela de la calle de ULM en el sistema de facultades académicas no sólo porque es el único lugar de estudios estrictamente encuadrado en la enseñanza universitaria (fuera de las "grandes écoles") sino porque conduce directamente a la "agregation". p. 31.

humanísticas internacionales es "esporádica y periférica". las comparaciones con otros países no dejan lugar a dudas con respecto a la inferioridad del nivel francés. Existe certeza de que las ciencias literarias cultivadas en Alemania son fundamentalmente diferentes a las francesas.

La universidad alemana ha escogido a principios del siglo XIX el principio humboldtniano de la unión de enseñanza e investigación<sup>24</sup>. Si bien es cierto que no existe un estudio comprehensivo de cómo se produjo el desarrollo histórico de la universidad alemana durante el siglo XIX, como afirma P. Lundgreen<sup>25</sup>, es indudable que el principio humboldtniano de enseñanza superior que guía el desarrollo de las universidades alemanas permanece vigente más allá de la mitad del siglo, cuando "la ideología es desfigurada por una realidad cambiante"<sup>26</sup>.

Esta unidad antes enunciada se convierte en realidad en la facultad de filosofía en la que el estudiante tiene participación en la investigación, como una parte de su formación. La introducción de la "investigación obligatoria" en la facultad de filosofía alemana, se extiende luego hacia las facultades de ciencias, en 1830.

La universidad alemana del siglo XIX es elogiada en Francia, como el modelo de universidad de investigación. Si bien es cierto que en el modelo francés existen escuelas especializadas como la Ecole de Chartres o la Ecole Française d'Athènes que proporcionan estudios especializados a los "agregés", sin embargo este sistema deja a las facul-

---

24 "Esta universidad proclama tres principios: la idea especulativa de la "unidad de la Wissenschaft" como fue construida como filosofía a través del tiempo; "educación como Wissenschaft" como parte de una pedagogía neo-humanista; y la "unidad de enseñanza e investigación" como un corolario de los dos primeros principios", LUNDGREEN, P., The organization of science and technology in France: a German perspective, en The organization of science and technology in France, 1808-1914, FOX, R., WEISZ, G. (ed.), Cambridge, Paris, 1980, pp. 311-332-, p. 312, el subrayado pertenece al autor.

25 LUNDGREEN, P., Differentiation in German Higher Education, en The transformation of Higher Learning 1860-1930. JARAUSCH, K. (ed.), pp. 148-179, p. 160.

26 Cfr. LUNDGREEN, P. The organization, p. 323.



tades en la periferia de la erudición francesa.

V. Duruy, ministro de Instrucción Pública, reconoce que las facultades francesas "languidecen, su deseo es reproducir el modelo alemán donde los profesores tienen verdaderos alumnos y existe un "cursus honorum" en el cual el "privat dozenten" es una pieza clave<sup>27</sup>.

La diferencia entre el sistema francés y el alemán de investigación es que el primero está caracterizado por "una creciente división institucional (escuelas especializadas) y por instituciones (las facultades) que son cada vez más una multi-función"<sup>28</sup>. En Alemania por el contrario existe una gran unidad dentro de los institutos técnicos, al mismo tiempo que las universidades aparecen cada vez con una menor multi-función.

La nueva estructura que propone V. Duruy para alcanzar sus objetivos es la creación de la Ecole Pratique de Hautes Etudes, por decreto del 31 de Julio de 1868. La Escuela recibe el nombre de Pratique en contraposición a la enseñanza de las facultades cuyos cursos son teóricos y expositivos: sus cursos son "de aplicación, en una palabra, [se dedica] a la práctica del método científico".<sup>29</sup>

La experimentación es la "idea-clave" que vertebra la fundación de esta institución, se busca hacer ciencia y no sólo transmitirla. Con los elementos necesarios, laboratorios, cátedras, etc. se espera que los alumnos se dediquen a investigaciones científicas con la guía de una dirección precisa, aspecto que está ausente en otras escuelas. Así es posible pensar en asegurar "la reproducción de nuevas generaciones de científicos que enriquezcan la ciencia de nuevos descubrimientos"<sup>30</sup>.

27 "designa un hombre que enseña sin título oficial con un carácter privado, un hombre que dicta cursos sin ser profesor... es un candidato al profesorado" SEIGNOBOS, Ch., Universités allemandes, en B.S.E.S., 1878, p. 170-171.

28 Cfr. LUNDGREEN, P., The organization... p. 326.

29 Paul, H., L'idée de recherche dans les facultés de sciences aux XIX siècle, en P.E.S., pp. 217-227, p. 221.

30 La EPHE posee en 1872 en Paris, 20 laboratorios de investigación y 26 de enseñanza y una conferencia de filología en las

La escuela cuenta originariamente con cuatro secciones: matemáticas, física y química, a la que se agregan después historia y filología. Cada sección tiene directores de estudios que dirigen seminarios de su especialidad. La cuarta sección cuenta con cuatro cursos sobre diferentes aspectos de la filología, uno de historia y otro de epigrafía. Las clases son dictadas en un comienzo en las facultades o laboratorios de provincia pues la EPHE no cuenta al principio, con locales propios. Varios de sus directores son miembros del Collège de France, de la E.N.S. o de instituciones científicas.

La EPHE, al margen de la universidad, "perpetua la dicotomía entre establecimientos científicos e instituciones de enseñanza que es la mentalidad básica universitaria de V. Duruy". El estímulo que la misma presta a disciplinas como filología e historia es "aparente", porque "la penetración de este estímulo en las facultades de letras es débil y tardío". Sin duda que la creación de la EPHE se inscribe en el deseo generalizado de reforma de la enseñanza superior que a fines del II° Imperio se torna más apremiante, pero "no es la panacea de los problemas universitarios"<sup>31</sup>.

El deseo de V. Duruy que las facultades de letras se conviertan en instituciones de enseñanza resulta de su creencia en la misión de éstas, de formar al público educado. Para ello autoriza un gran número de Cursos Públicos independientes, con el objetivo de cultivar la inteligencia. Más de la mitad de éstos se dictan en las facultades de letras. La invitación que el Ministro cursa a los titulares de cátedra para que realicen algunos de estos cursos, no es exitosa, sobre 700 profesores solo 80 se ofrecen para llevar a cabo esta tarea. Entre éstos muy pocos cursos alcanzan un nivel superior, el interés del público se centra en especial en las controversias políticas y religiosas.

---

provincias, "la Ecole logró éxito en una generación en la cual había caído en desuso el mecanismo que permitía la distribución de subvenciones para la investigación científica" Cfr. PAUL, H., p. 222.

31 Cfr. GEIGER, R., p. 359.

En los últimos años del Imperio la educación superior es objeto de un debate público. La Iglesia se presenta como competidora en dicho campo y los que agitan la bandera de la reforma insisten en ella para evitar la competencia. La comisión que se forma en el seno del gobierno para estudiar el tema insiste en la necesidad de cambiar la estructura de la universidad<sup>32</sup>.

Pero la invasión de Francia por el Imperio alemán y la caída del Napoleón III<sup>o</sup> posterga por varios años el debate, subordinado a la superación de las consecuencias de la guerra y de los problemas políticos planteados.

### 3. Algunas posibilidades de reforma

Las reformas que se llevan a cabo en las facultades de letras se inscriben en la problemática de la reforma de la enseñanza superior, que en Francia se torna acuciante, después de 1870. Como hemos afirmado anteriormente<sup>33</sup> la reforma no comienza sólo como consecuencia de los planteamientos que la guerra produce y los traumas que ella origina. Estas reformas "tan ingeniosas y tan urgentes, permanecen en el estado de simple deseo en los últimos años del Imperio. Era necesaria la gran sacudida de 1870 para conmover hasta sus raíces la enseñanza de nuestras facultades"<sup>34</sup>.

#### 3.1. Los alumnos

En el momento de abordar las reformas que reclama la enseñanza superior en Francia, las facultades de letras se encuentran en presencia de una dificultad de naturaleza

---

32 LIARD, L., p. 336, nota.

33 PELOSI, H., Historiografía y sociedad, en Res Gesta N° 25, Rosario, 1989.

34 Cfr. DREYFUS-BRISSAC, E., p. 122.

particular<sup>35</sup>. Mientras que las facultades de derecho y medicina poseen programas que comprenden la totalidad de las materias cuyo conocimiento es necesario para el ejercicio de la profesión; cuentan además con un cuerpo de profesores que se distribuye en las diferentes ramas de la enseñanza y alumnos que frecuentan los cursos y los exámenes finales evalúan sus conocimientos, las facultades de letras, -como ya hemos expuesto- son un cuerpo de profesores y al mismo tiempo un tribunal de exámenes. "Es un cuerpo de profesores sin alumnos, es una comisión de exámenes pero los títulos que se otorgan se gestan fuera de ella".

De allí que un problema que se considera capital para realizar estas reformas es proporcionarle a las facultades de letras alumnos regulares lo que permitirá una enseñanza completa que pueda ser evaluada por medio de exámenes. La reforma transformará "los anfiteatros de nuestras escuelas... que ofrecen el aspecto de salas de espectáculos"<sup>36</sup> en las que "los cursos degeneran en diversión o en declamación". El Ministro de Instrucción Pública, por su parte afirma en su *Rapport* de 1878 que la legislación deberá hacer desaparecer "a cualquier precio" la confusión entre "alumnos propiamente dichos y lo que es posible denominar como "gran público"<sup>37</sup>.

Cabe preguntarse cuál ha sido el modo original que los hombres de aquella generación propusieron e implementaron para "crear" un auditorio estable. La discusión sobre el tema toca a la estructura de la enseñanza superior, ya que algunos se preguntan si, no sería acaso la ocasión para suprimir las escuelas superiores, o escuelas especiales, ya que las cátedras están muchas veces ocupadas por "oradores, no por maestros, por oyentes, pero no por discípulos"<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> Sigo para esta exposición el Informe que presentan las Sections Parisiennes de la S. de l'Enseignement Superior, en B.S.E.S., 1879, p. 353.

<sup>36</sup> Cfr. DREYFUS-BRISSAC, E., p. 121.

<sup>37</sup> FUESTEL DE COULANGES, B.S.E.S., 1879, p. 330.

<sup>38</sup> Cfr. LAVISSE, E., *Rapport...* p. 635.

Los alumnos constituyen un "derecho" que un profesor puede pedir, "sin los cuales deja que la palabra caiga en el vacío". De ellos han carecido "durante largo tiempo nuestras facultades". Si bien es cierto hay que presentar "los resultados generales de la ciencia bajo una forma atrayente y accesible a todos, la ciencia no se comunica sino al precio de una atención sostenida y de un trabajo enérgico"<sup>39</sup>

Entre las soluciones que se presentan algunos recomiendan la supresión de las escuelas especiales e incorporar a la Sorbona la E.N.S. o la Ecole Polytechnique, conservando su independencia y en relación directa con las facultades de letras y ciencias<sup>40</sup>. Pero este camino es rechazado ya que no es posible "subordinar la reforma de la enseñanza superior a la supresión de escuelas que se desempeñan con éxito"<sup>41</sup>.

Otro procedimiento podría ser establecer una correlación entre la enseñanza de la facultad de letras y la de la facultad de derecho. Pero si cesa el aislamiento entre las facultades, que es uno de los objetivos de la reforma, se producirá una coordinación de programas y profesores. los alumnos elegirán libremente el complemento de sus estudios y la correlación se establecerá naturalmente.

También podrían formar parte de la enseñanza universitaria los cursos superiores de colegios y liceos, donde se dictan clases de matemáticas especiales y de filosofía<sup>42</sup> M. Breal, en un estudio realizado sobre el tema.

---

39 "Nosotros tenemos la misión de enseñar, no sólo los resultados, sino también los métodos con los cuales se ha trabajado y cuya práctica debe conducir, sin cesar, a resultados nuevos", Bloch, Conférence d'épigraphie latine, en R.I.E., T. 7, 1884, p. 31.

40 Cournot plantea la necesidad de decidir si "la Sorbona es un establecimiento de ciencia o la cumbre de la Universidad", Des institutions de l'Instruction publique en France, Paris, 1864, p. 467, hay reedición, Paris, 1977.

41 Cfr. LAVISSE, E., Rapport.....p. 638.

42 "En Alemania... los futuros profesores de los "gimnasios" deben aprobar el examen final que corresponde a la vez a nuestra

se declara enemigo de esta solución ya que el modo de encarar las materias es diverso según los niveles<sup>43</sup>.

M. Bloch entiende que un camino que responde a ambiciones legítimas cuyos efectos pueden ser más rápidos y seguros, es la preparación en las mismas facultades de exámenes y concursos universitarios. La facultad de letras de Lyon ha organizado con éxito, "conferencias preparatorias para la licencia", aún antes que dicha medida haya sido dictaminada por el Ministerio. "Este medio, no fin... marca un punto de arribo y una etapa en su progreso"<sup>44</sup>.

### 3.2. Las becas

Hasta ese momento uno de los medios que ha mostrado su eficacia es la implementación de becas para los alumnos de las facultades de ciencias y de letras, medida considerada como "una de las creaciones más democráticas y fructuosas para la instrucción pública que ha sido tomada en los últimos ocho años".

La creación de estas becas no necesita "ser justificada"<sup>45</sup>. Los becarios cuentan entre sus obligaciones el asistir regularmente a los cursos de la facultad. Lavisse admite el beneficio que han producido las 300 becas concedidas<sup>46</sup> pero es más ambicioso y afirma que no es posible contentarse con ese número, por ello propone diversos tipos de becas, su objetivo es que "todos los profesores de la enseñanza secundaria, sin excepción, pasen por las

licencia y nuestra "agregation" luego de haber seguido de una manera efectiva, durante tres años los cursos sobre la Universidad. Las facultades de filosofía alemana son consideradas de esta manera como escuelas profesionales, con escolaridad obligatoria". Cfr. DREYFUS-BRISSAC, E.,- 131.

43 BREAL, M., Rapport, en B.S.E.S., 1878, p. 639.

44 Cfr. BLOCH, M., p. 32.

45 BERTHELOT, M., Les boursiers de l'enseignement supérieur, en R.I.E., T. 12, 1886, p. 442.

46 Ley de Finanzas, 20.XII.1876.

universidades" 47.

La creación de las becas de licencia y posteriormente las de "agregation" es una "verdadera revolución en las facultades de letras" y marcan "una evolución histórica en nuestra enseñanza superior". El esfuerzo converge hacia el objetivo tan deseado de "crear un auditorio para nuestras facultades de letras" 48. Ese auditorio podría constituirse con los futuros profesores de los colegios que se preparan a la licencia o a la "agregation", a los que se agregan también los oyentes libres. De esta manera se asegura a las facultades un pequeño público.

Luego de casi diez años de puesta en práctica y ejercicio de estas medidas, Lavissee puede afirmar que las facultades de letras se han convertido, bajo algunos aspectos, en "profesionales porque tienen alumnos regulares que se destinan al profesorado" 49. El Ministro de Instrucción Pública ratifica esta opinión al afirmar que "nuestras facultades no están más desiertas, no estamos en los tiempos en los cuales las cátedras parecían hechas para la curiosidad del público extraño mas que para la instrucción de los estudiantes" 50.

Por otra parte la presencia de los estudiantes que substituye al público anónimo en las facultades, contribuye a que ésta se constituya en un "cuerpo" que acrecienta

---

47 Cfr. LAVISSEE, E., Rapport... p. 640. "Una gran parte del cuerpo que enseña en los colegios y liceos no ha seguido los cursos de las Facultades. En los liceos, los principales maestros que son "agregées" vienen de la E.N.S.; gracias a las conferencias de esta Escuela, ellos han recibido una instrucción elevada; pero aquéllos que no tienen este origen se han formado ellos mismos y sólo han ido a las Facultades para rendir examen; no han conocido la vida universitaria. El momento llegará en el cual todo profesor será un antiguo alumno de la E.N.S. o de las Facultades. Ese día se habrá cumplido un gran progreso" DUMONT, A., Notes sur l'enseignement supérieur, en R.I.E., T. 8, 1884, p. 227.

48 DREYFUS-BRISSAC, E., p. 124.

49 la question des universités francaises, en R.I.E., T. 12, 1886, p. 473.

50 CLOBET, E., Discours de inauguración del Palacio de letras de Bordeaux, en R.I.E., T. 11, 1886, p. 177.

notablemente su fuerza y su autoridad", al mismo tiempo que presta un gran servicio al profesor, "porque un profesor que tiene alumnos está obligado a aprender siempre"<sup>51</sup>.

### 3.3. Los cursos públicos y los cerrados

De esta manera también se zanja la polémica que ganó los periódicos y las revistas cuando las autoridades universitarias dispusieron la creación de cursos cerrados y cursos públicos. Los primeros eran aquéllos reservados a los estudiantes, mientras que los segundos eran los dirigidos al gran público. En la medida en la cual las facultades de letras se profesionalizan esta distinción pierde sentido y sólo existirán cursos para estudiantes y conferencias para el gran público.

Pero si bien es cierto que esto ha significado un aporte importante, otra de las piezas claves para procurar alumnos a las facultades de letras es procurar que ellos "reciban una educación científica"<sup>52</sup>, es decir la reforma de la licencia y la agregation.

### 3.4. La reforma de la licencia y de la "agregation".

La reforma se sitúa en la estructura misma del sistema y está en relación directa con los cursos que se dictan en las facultades y los exámenes para obtener los grados<sup>53</sup>. El número de alumnos que se presentan a estos últimos son más numerosos que aquellos que siguen los cursos en las facultades. Los esfuerzos realizados por algunas facultades departamentales para dictar cursos

---

51 LAVISSE, E., Questions d'enseignement national, en R.I.E., T. 9, 1885, p. 4 el tema está largamente tratado en R.I.E., T. 6, 1884,

52 Cfr. LAVISSE, E., Questions, ... p. 5.

53 "La licencia es un certificado de cultura general, mientras que la verdadera prueba de aptitud completa para el profesorado es la agregation", Cfr. LAVISSE, E., Questions.... p. 5-6.



destinados a los que se presentan para obtener el diploma de licencia, es el comienzo de una solución práctica para el mal que se padece<sup>54</sup>.

"La reforma de la licencia de letras se impone", la implica al mismo tiempo "la reforma de cursos y conferencias que preparan a los estudiantes para estos exámenes". El ministro de Instrucción Pública se pregunta si no será necesario dividir la licencia de letras, y crear "una licencia en historia y una licencia en filosofía" para atraer alumnos. Mientras la reforma de la licencia no se realice "los profesores y maestros de historia no tendrán alumnos asegurados y por consiguiente la enseñanza superior de la historia", existirá como lo había sido hasta ese momento, "por la palabra del maestro escuchada por desconocidos"<sup>55</sup>.

La presencia de los alumnos incluso modifica las características de la enseñanza, porque ésta se dirige a ellos, "mientras que en otro tiempo se volcaba hacia los oyentes"<sup>56</sup>.

Las conferencias que se dictan para aquéllos que quieren presentarse al examen de licencia o "agregation" son realizadas por los "maîtres de conférences" que son elegidos entre los que poseen el grado de doctor quienes al mismo tiempo dictan cursos de erudición como los titulares de las facultades. "Cada facultad se convierte así en una Escuela Normal en miniatura". En la Universidad de París la situación se presenta diversificada, los profesores titulares son quienes se ocupan especialmente de los candidatos a la agregation, mientras que los "maîtres de conférences" tienen a su cargo a los becarios de licencia"<sup>57</sup>.

Este conjunto de auditores que en el transcurso de algunos años han sido regimentados, a los cuales se une un número más o menos considerable de auditores

---

54 B.S.E.S. Travaux de la Société, Sections parisiennes, B. 1879, p. 362.

55 Cfr. LAVISSE, E., Rapport, B.S.E.S., 1878, p. 645-646.

56 Cfr. DUMONT, A., Notes... p. 225.

57 Cfr. DREYFUS-BRISSAC E., p. 125.

Facultad de Letras - Profesores - Estudiantes

Añaa scolaire 1802 - 1803 (1er. semestre)

FACULTÉS	PERSONNEL enseignant					ENSEIGNEMENT					ÉTUDIANTS										TOTAL										
	Nombre des					nombre des					BOURSIERS				MAÎTRES				Professeurs des Lycées et Collèges					Élèves Libres							
	Professeurs.	Chargés de cours	Maîtres de conférences.	Chargés de conférences.	Total	Cours.	Conférences				de l'état	des villes et des départements.	Auxiliaires	Répétiteurs	Professeurs des Lycées et Collèges	Élèves Libres	Licence	Agrégation	Licence	Agrégation	Licence	Agrégation	Licence	Agrégation	Licence	Agrégation	Licence	Agrégation	Licence	Agrégation	Total
							par les professeurs	par les chargés de cours.	par les maîtres de conférences.	par les chargés de conférences																					
Aix .....	5	1	1	1	8	5	6	3	2	1	17	4	1	-	-	1	1	-	2	3	8	-	-	19	1	23					
Besançon.....	6	3	2	-	11	6	10	4	5	-	25	8	-	-	-	7	-	6	-	17	12	13	-	-	51	12	63				
Bordeaux.....	0	-	2	2	12	7	17	-	6	4	34	11	18	-	-	7	-	13	-	3	2	14	-	-	40	20	68				
Caen.....	7	1	2	-	10	6	16	3	5	-	30	10	2	-	-	3	-	7	-	-	-	5	-	23	2	27					
Clermont.....	5	1	1	2	9	5	13	2	3	4	27	8	5	-	-	-	-	6	-	-	-	7	2	21	7	28					
Dijon.....	6	-	2	-	8	7	11	-	6	-	24	3	2	-	-	4	-	5	-	-	-	6	-	20	3	28					
Donai.....	5	-	5	2	12	2	13	-	11	4	30	8	6	8	1	6	-	16	-	26	4	8	2	72	13	85					
Grenoble.....	5	1	1	-	7	6	6	3	3	-	18	7	1	-	-	9	-	-	-	21	8	7	1	44	10	54					
Lyon.....	9	1	4	-	14	6	17	3	12	-	38	15	4	-	-	2	6	-	9	-	16	16	-	46	22	68					
Montpellier ..	6	3	1	2	12	5	13	9	3	5	35	12	15	-	-	5	-	9	-	6	7	22	-	54	12	66					
Nancy.....	7	-	3	2	12	6	16	-	7	2	31	5	1	-	-	8	9	-	12	-	18	30	-	56	27	83					
Paris.....	19	-	10	2	31	19	30	1	39	3	91	30	59	-	-	9	13	-	-	109	60	87	-	-	181	268	449				
Poitiers.....	6	-	2	2	10	6	12	-	6	4	28	5	1	1	-	2	-	6	-	39	20	5	-	58	21	59					
Rennes.....	6	-	2	1	9	6	12	-	5	1	24	7	-	-	-	2	-	4	-	11	16	-	-	40	-	49					
Toulouse.....	7	1	1	5	14	7	16	2	3	10	34	44	5	-	-	3	-	13	-	8	27	49	-	57	32	89					
Totaux	107	12	39	21	179	99	208	29	116	38	490	147	111	11	11	67	190	13	133	226	236	92	772	453	1215						

libres. son quienes proveen a las facultades de letras un público estable.

#### 4. Los grados académicos

La Universidad Imperial establece como grados académicos la licencia y el doctorado.

##### 4.1. La licencia

La licencia, de acuerdo con el decreto del 17 de marzo de 1808 es un examen estrictamente escolar. Para aprobarla se requería realizar una redacción en latín y francés sobre un tema y en un tiempo establecido. Este esquema, en base al cual se otorgaba el grado, permaneció casi inalterable hasta 1880.

La licencia era "un bachillerato superior"<sup>58</sup>, un "examen de saber general"<sup>59</sup>. Por esta razón las facultades de letras eran consideradas "como un establecimiento en el que se cursaba el bachillerato, es decir el examen que coronaba los estudios secundarios", la licencia era "el examen universitario por excelencia". De allí que "era legítimo concluir que los grandes liceos y la facultad, servían a la misma necesidad"<sup>60</sup>.

Aquéllos que escogen dedicarse a la enseñanza pública, secundaria o universitaria, en sus formas más diversas, los que persiguen un diploma que atestigüe en ellos un complemento de cultura literaria, debían pasar

58 BRIAND, Aristides, Réforme de la licence ès lettres, R.I.E., T. 54, 1907, p. 434.

59 LAVISSE, E., Ouverture des conférences d'histoire et géographie 3.X.1882, 4, 1882, p. 511.

60 LAVISSE, E., Ouverture des conférences d'histoire et géographie T. 34, 1897, p. 416-7.

Se hace necesario aclarar que cuando la licencia de letras es creada en 1808 no existe una enseñanza universitaria de letras. Cuando las facultades de letras adquieren un mayor desarrollo, se impone una reforma de la misma.

## **el examen uniforme de la licencia.**

Las fechas claves de la reforma de la licencia en las facultades de letras francesas se sitúan en tres momentos: 1880, 1894 y 1907.

La reforma de 1880 "secciona el examen y da lugar a estudios serios de historia, filosofía y letras"<sup>61</sup>. En efecto el decreto del 25 de diciembre de 1880 contempla pruebas comunes y pruebas especiales para tres órdenes de licencia: letras, filosofías e historia y da derecho a presentarse a todas las "agregaciones", del orden de las letras<sup>62</sup>.

El decreto es "un compromiso entre la tradición y el espíritu de innovación, entre aquéllos que quieren el mantenimiento de una licencia única y escolar y aquéllos que quieren dar lugar a especialidades y hacer los estudios más metódicos y más científicos"<sup>63</sup>.

Esta es la disyuntiva que preside las reformas del sistema y a medida que se forja la nueva estructuración de la universidad, el proceso conduce hacia la segunda posición.

Las facultades solicitan modificaciones al decreto de 1880. En 1886 se incorpora la licencia de lenguas vivas y en 1894 el Consejo Superior de Instrucción Pública establece un nuevo régimen: un examen escrito con una disertación francesa y una composición latina para la licencia de letras y una disertación o tema a elección de los candidatos para el resto de las otras licencias. El examen oral comprende la explicación de un texto griego clásico, otro latino clásico y uno francés clásico. También existe un orden de pruebas esenciales para las diversas secciones de licencias que figuran especificadas en el decreto<sup>64</sup>.

61 LIARD, L., La réforme de la licence ès lettres. R.I.E., T. 29, 1895, p. 189.

62 Décret sur la licence ès lettres. R.I.E., T. 1, 1881, pp. 222-223.

63 BRIAND, A., R.I.E., T. 54, 1907, p. 434.

64 Décret du 31 decembre 1894 relatif a la licence ès lettres, R.I.E., 29, 1895, p. 102-4.

Este mantiene la prueba latina que es común a todas las licencias porque "todo el mundo es unánime sobre la necesidad de la cultura general".

Asegurada esta última con las pruebas escritas francesa y latina se concede libertad a los alumnos para que completen sus estudios de acuerdo a sus aptitudes, gustos o futuros proyectos. éste es uno de los aspectos innovadores de la reforma.

El decreto de 1894 "es un camino hacia un régimen más científico", es una "transacción" pues "conserva pruebas comunes que son tema de la enseñanza secundaria e introduce pruebas que corresponden a la enseñanza de las universidades". Implementada de esta manera la licencia no se constituye en la "puerta" que abre la carrera de la enseñanza, sino que por el contrario es "un examen sobre la adaptación a la enseñanza de los conocimientos que posee el estudiante". Esta reforma en palabras de Liard no busca ser "definitiva", sino "continuar con el régimen de 1880"<sup>65</sup>.

Los intentos que se realizan para instaurar certificados para obtener la licencia no prosperan<sup>66</sup> y se produce una nueva reestructuración en 1907 que busca suprimir el "regimen híbrido" de 1894 y convertir la licencia en una prueba "exclusivamente de nivel universitario". De esta manera los profesores universitarios pasan a desempeñar su "verdadero rol que es formar estudiantes en métodos científicos" y dejar de lado el complemento de los estudios secundarios que obligan a los alumnos a "una retórica superior que la mayor parte de los nuevos alumnos siguen con desagrado"<sup>67</sup>.

La licencia con esta nueva reforma se convierte en un examen único pero especializado: filosofía, historia y geografía, lenguas y literaturas clásicas, lenguas y literaturas extranjeras vivas y el decreto especifica las pruebas

---

65 LIARD, L., Exposé des motifs, R.I.E., T. 54, 1907, citado por Briand, p. 435.

66 R.I.E., t. 43, 1902.

67 Cfr. BRIAND, A., R.I.E., t. 54, 1907, p. 435.

orales que corresponden a cada serie.<sup>68</sup> Como sobrevivencia del antiguo régimen permanece una versión latina en cada licencia, cuyo rol de barrera contra la introducción de una especialización más amplia queda afirmada por una nota eliminatoria, ocho, superior, al cinco de las otras pruebas que es eliminada en 1920. Al adoptar la prueba latina común a todas, se quiere afirmar la necesidad de una cultura clásica, "un instrumento de trabajo indispensable"<sup>69</sup>.

El carácter "esencial" de esta reforma es que "ensancha la distancia que separa a las diversas licencias literarias"<sup>70</sup>.

#### 4.2. Diploma de estudios superiores

Los alumnos de las facultades de letras reciben, si aprueban sus exámenes, diplomas otorgados por el estado. Pero también asisten a los cursos de estas facultades quienes buscan obtener una cultura general sin proponerse por ello dedicarse a la enseñanza, ya sea esta secundaria o superior.

También se cuenta entre los diversos grupos de estudiantes, alumnos extranjeros que buscan una complementación a los estudios realizados, en su país de origen y que no se presentan a los exámenes oficiales. Por otra parte, en razón de la estructura misma de la universidad francesa los alumnos pueden rendir el examen de la licencia y la "agrégation" sin haber estudiado en la facultad.

Esta situación es la que mueve a las autoridades educativas sobre la posibilidad de otorgar a esta clase de alumnos un certificado que atestigüe su trabajo y sancione sus estudios en las aulas de la facultad.

---

68 Réforme de la licence ès lettres. Decret du 8.VII., R.I.E., T. 54, 1907, pp. 230-5.

69 Cfr. BRIAND, A., R.I.E., T. 54, 1907, p. 436.

70 LAPIE, P., La nouvelle licence ès lettres et l'organisation des facultés R.I.E., T. 54, 1907, p. 510.

Por ello a pedido del ministro de Instrucción Pública estudia la posibilidad de extender estos certificados de estudios superiores, distintos de los diplomas oficiales. El estudio que llevan a cabo B. Boutroux, A. Croiset, Croule, E. Lavissee y Luchaire desemboca en la redacción de un proyecto de Diploma de Estudios Superiores.

Este Diploma estaría dirigido a aquellos alumnos que siendobachilleres en letras, o en el caso de ser extranjeros provistos de un título equivalente, "siguiesen con asiduidad los cursos de al menos tres profesores y realizacen un trabajo de elaboración personal". El objetivo es proporcionarles un testimonio, o certificado en este caso, que acredite la sanción de los estudios realizados. El Diploma no es un "examen propiamente dicho sino que se otorga luego de constatar la asiduidad según el testimonio escrito de los profesores elegidos por el estudiante"<sup>71</sup>.

E. Lavissee, creador del Diploma, considera que éste "puede servir para preparar la reforma de los estudios universitarios". Pero especialmente recalca que en el sistema existente de exámenes "no hay lugar para un trabajo personal", pues ningún examen, y se refiere concretamente a la licencia y a la "agregation", "ofrece al candidato el medio de probar que es capaz de hacer algo nuevo", que es el objetivo de la enseñanza superior, es el objetivo de la enseñanza superior. El Diploma permite que todos "pasen por la prueba de la actividad personal"<sup>72</sup>.

Esta nueva creación posibilita que existan "estudios libres, al lado de diplomas oficiales que serán hechos efectivos por medio de este certificado"<sup>73</sup>.

---

71 Rapport présenté au nom de la Commission, chargée d'examiner la question d'un certificat d'études à instituer par la faculté, par M. Lavissee, rapporteur, 1. V. 1886, en R.I.E., T. 12, 1886, p. 77-81.

72 LAVISSEE, E., Ouverture de Conférences a la faculté de Lettres de Paris, 3.XI. 1887, en R.I.E., T. 14, 1887, pp. 446-447.

73 LAVISSEE, E., Ouverture de Conférences a la Faculté de Lettres de Paris, 4. XII. 1886, en R.I.E., T. 12, 1886, p. 384.

### 4.3. La "agrégation"\*

La agregación es un examen que evalúa "el saber general, la aptitud profesional y la aptitud científica del candidato"<sup>74</sup>. Pero el discurso reformista tiende a que las innovaciones que se introduzcan tanto en el régimen de la licencia como en el de la agregación "se establezcan de acuerdo con los estudios que las facultades consideran que son estudios de enseñanza superior".

De esta manera busca evitarse que las facultades de letras se conviertan en "escuelas preparatorias" y por el contrario incentiven a aquellos alumnos que no sólo tengan por objeto prepararse para el profesorado sino también la "iniciación al trabajo científico"<sup>75</sup>. Por otra parte la agregación no es "ni un comienzo ni un fin: no marca ni el punto de partida ni el término de vuestra educación científica. Es un grado"<sup>76</sup>.

El origen de la agregación se encuentra en una disposición ministerial de 1830 que establece que la enseñanza de la historia en los colegios reales de París sea confiada a un profesor titular y a un "agregé" especial<sup>77</sup>.

\* "agregación": no existe equivalente de este grado en la estructura universitaria argentina, por eso lo citamos en idioma original.

74 LAVISSE, E. Le concours pour l'agrégation d'histoire et de géographie, en R.I.E., T. 1, 1881, p. 138.

75 LAVISSE, E., Rapport a la Assemblée Générale de la Société, T. 7, 1884, p. 479.

76 BLOCH, M., Conférence d'épigraphie latine, en R.I.E., T. 7, 1884, p. 34.

77 "Como corolario una disposición del 19.XI del mismo año instituye un concurso especial de "agregación" para historia y geografía y un reglamento del 27.V.1831, dispone que habrá tres clases de pruebas: 1. una composición escrita; los concurrentes en una sesión que no podrá durar más de seis horas, deben tratar por escrito un punto de historia o de geografía indicado; 2. un ejercicio oral, donde los concurrentes respondan sobre varias cuestiones de historia antigua, de geografía antigua o moderna, cuyo texto establecido por una comisión especial se publica con tres meses de anticipación. Durante una hora cada uno de los concurrentes es interrogado por los dos concurrentes que lo siguen inmediatamente en el orden determinado de acuerdo



El concurso para proveer estos cargos se mantiene desde su creación hasta 1852 en que es suprimido y se restablece en 1860.

El tribunal de la "agregation" es presidido desde 1876 hasta 1886 por A. Geffroy quien lleva a cabo algunas reformas parciales que preanuncian lo que será luego el estatuto definitivo del concurso. Los exámenes que éste comporta son objeto de reiterados ataques, por ello la reforma que se realiza en 1885 comporta que el concurso sea el resultado de "un trabajo personal, lo que constituye una parte esencial de la educación de la enseñanza superior"<sup>78</sup>.

Esta reforma conserva las pruebas de saber general pero disminuye las composiciones escritas que se realizarán sobre grandes temas. También se sustituye la larga lista de tesis cortas por una lista de menor cantidad pero de temas más vastos.

La tesis, que adquiere en la reforma un papel protagónico, es la que permite "juzgar si el candidato sabe trabajar por si mismo y hacer su "métier" de historiador". La prueba de tesis cumple con una doble misión: seleccionar "a los mejores maestros de la enseñanza secundaria", que es el objetivo "verdadero" de la institución y que es necesario "salvaguardar". Al mismo tiempo se constituye "en una buena introducción a la enseñanza superior". Una vez más se afirma acá la "solidaridad entre los dos niveles de la enseñanza: "en las lecciones del primero [universidad] se forman los maestros del segundo [nivel medio], y este prepara a los estudiantes del otro"<sup>79</sup>.

Esta reforma de 1885 también es cuestionada y origina un nuevo estudio de reforma. La discusión gira

---

a un sorteo previamente realizado: 3. una lección, de liceo que cada concurrente realiza sobre un tema elegido, también por sorteo la víspera del día de la prueba" CEFFROY, A., *Le concours d'agrégation d'histoire, ses derrières transformations*, en R.I.E., T. 9, 1885, p. 330.

78 LAVISSE, E., Ouverture de Conférences a la faculté de Lettres de Paris, 3. XI. 1885, R.I.E., T. X., 1885, p. 332.

79 CFR. GEFFROY, A., pp. 406-407.

alrededor del mismo problema, como lo expresa uno de los profesores: "sacrificar la ciencia al interés exclusivo de los exámenes". Por ello el ministro invita a las facultades a "estudiar libremente"<sup>80</sup> las modificaciones que consideren necesarias, especialmente a la "agrégation" de historia.

La reforma de 1894 de contribuir al mejoramiento de la misma con "un reparto de materias de un programa nuevo más apropiado al objeto del concurso", al mismo tiempo que éste conserva su carácter "científico y profesional".

El principio del cual parte esta reforma es que el concurso es, antes que nada, "un concurso profesional, un examen de estado" y que los seleccionados serán aquellos candidatos que "muestren la mayor cantidad de aptitudes para el profesorado".

Las composiciones escritas, que proporcionan el grado de conocimiento general, siguen siendo eliminatorias. La prueba oral, que en el régimen anterior era la prueba de tesis es reemplazada, en esta nueva reforma, por una clase dictada en un liceo para evaluar de esta manera de un modo más preciso la capacidad pedagógica.<sup>81</sup>

Para acceder a la discusión, no de la tesis que ahora es reemplazada por la memoria, es necesario contar con el D.E.S. de historia y geografía, para dicha agrégation, otorgada por las Facultades de Letras o por la Escuela Normal. Esta modificación por un lado "aligera el fardo de la tesis dividiéndolo por la mitad"<sup>82</sup>, y al mismo tiempo "es la manera más práctica de proporcionar al tribunal la prueba de que los candidatos han hecho el aprendizaje de un trabajo personal". Es decir la explicación de textos, la preparación y defensa de la tesis es mantenida pero

80 BOURGEOIS, E., La réforme de l'agrégation d'histoire, en R.I.E., T. 28.1894, p. 2.

81 Arrêté du 28 juillet relatif au concours de l'agrégation de histoire et de géographie. Exposé des motifs du projet d'arrêté soumis au conseil Supérieur, R. I. E., T. 28, 1894, p. p. 267-275.

82 Cfr. BOURGEOIS, E., p. 3.

independientemente del concurso -aspecto clave de la reforma-. El Diploma es la constatación de que esta investigación ha sido llevada a cabo pero en otras condiciones. El D.E.S. "reemplaza con ventaja la mayor parte de las pruebas científicas del concurso de "agrégation". Es un reparto diferente pero que se considera más equitativo.

La discusión de la memoria de historia o de geografía se realiza sobre un tema elegido por el candidato en acuerdo con "los profesores y "maîtres de conférences" de historia y geografía de una facultad de letras o de una Escuela Normal"<sup>83</sup>.

El concurso de agrégation de historia y geografía queda de esta manera diversificado pero complementado. Las dos series de pruebas constatan: "Una el saber general y la aptitud para enseñar, la otra la aptitud científica" <sup>84</sup>

La "agrégation" en historia y geografía se convierte en un título profesional al que se le agrega una "instrucción para la lección pedagógica"<sup>85</sup>. El aspecto pedagógico es asegurado por las lecciones dictadas en la Sorbona por H. Marión primero y por E. Durkheim, después.

La estructura universitaria encuentra así su forma definitiva, que permanece, en sus líneas generales hasta mayo de 1968.

#### 4.4. El doctorado

El Doctorado en letras figura en el Decreto por el cual se crea la Universidad Imperial<sup>86</sup>. Es considerado el grado más importante y el que facilita el acceso a la

---

83 Cfr. Arrêté du 28 juillert, t. 28, 1894, p. 274.

84 LAVISSE, E., Ouverture de Conférences a la faculté de Lettres de Paris, 7.XI.1895, R.I.E., t. 30, 1895, p. 418.

85 R.I.E., t. 48, 1905, pp. 15.

86 El decreto especifica que las pruebas consisten en dos tesis, una en latín y la otra en francés, "elegidas por el candidato según la naturaleza de sus estudios y entre los temas de la enseñanza de la Facultad". Las tesis deberán versar una sobre

enseñanza universitaria, al mismo tiempo presenta la paradoja de ser el menos reglamentado y el menos cargado de pruebas. Este carácter le permite que goce de una gran ductilidad, lo que no disminuyó su valor sino que lo acrecentó.

Es un grado que presenta, durante el siglo XIX, una gran estabilidad y resiste los embates reformistas. El reglamento de 1840 es el acto más importante que lo estructura, está redactado bajo la inspiración de J. V. Leclero y es considerado "constitutivo" del mismo.<sup>87</sup>

Esta evolución seguida por dicho grado es lo que lleva, a fines del siglo XIX, en el afán reformista por reestructurar las facultades de letras, a imponer una actitud de prudencia y respeto ante su posible cambio.

La opinión generalizada es que el doctorado debe permanecer sin alteraciones en su constitución, si bien es cierto que debe ser puesto al día, la mejora no debe alterarlo.

Varias cuestiones se plantean para mejorarlo. Inspirados en las reformas realizadas en los otros grados uno de los problemas discutidos es si el doctorado debería escindirse en pruebas especiales propias de cada especialización.

La discusión también se centra en el problema de pruebas comunes y pruebas diferenciadas. La práctica consuetudinaria de las facultades muestra que éstas practicaron la defensa de las tesis en un sentido amplio. Por otra parte los temas de las mismas eran sometidos al dictamen del decano quien los aprobaba o rechazaba. Queda sobreentendido que ningún candidato presenta un tema sin contar antes con el aval del profesor especialista en el tema que intenta defender.

---

retórica y lógica y la otra sobre literatura antigua, la primera debe ser escrita y sostenida en latín. El decreto del 17 de julio de 1840 es el que establece la mayor libertad a este respecto.

87 LARROUMET, G., Le doctorat ès lettres, en R.I.E., T. 11, 1886, pp. 459-470, sigo a este autor en sus consideraciones sobre el tema.

La cuestión de si una de las tesis debe ser presentada en latín, encuentra las opiniones divididas. Los defensores opinan que si bien es cierto el grado de licencia exige el conocimiento del latín, éste proporciona un conocimiento elemental del mismo y sería conveniente una última prueba que asegurase su conocimiento.

El decreto de 1840 establece que toda la facultad debe asistir a la defensa de las tesis, pero el uso y decretos posteriores<sup>88</sup> fija el número de examinadores en seis con la precisión de que tres de ellos deben pertenecer a la especialidad de la tesis defendida. Es deseo del gobierno de la Universidad que "la facultad entera" asista a estos actos, lo cual no otorga mayor legitimidad a la prueba pero sí refuerza el valor y dignidad de la misma.

La costumbre era que una vez defendida la tesis, el tribunal realizaba sesión secreta y luego declaraba al candidato "digno del grado de doctor", si la prueba era sobresaliente agregaba "por unanimidad", única precisión otorgada al grado.

En el clima de reformismo universitario que se vive durante la gestión de L. Liar la Société de l'Enseignement Supérieur estudia el tema y como resultado del mismo presenta un proyecto de reglamento para el doctorado en letras<sup>89</sup>.

El decreto que lo constituye en su forma definitiva es de 1904. En él se fija que la condición para acceder al mismo es "haber obtenido el grado de licenciado". En cuanto a las tesis a defender, la primera debe ser realizada en francés y la segunda admite la posibilidad de que sea "una memoria o un trabajo crítico redactado en francés o en una de las lenguas antiguas o modernas enseñadas en la Facultad".

En lo relativo al tema y plan de las mismas "deben ser sometidas a aprobación de la facultad". Las dos tesis deben estar impresas y discutidas en sesión pública.<sup>90</sup>

---

88 Son los de 26.XI.1875 y 20.VII.1882.

89 Cfr. R.I.E., T. 11, 1886, pp. 470-471.

90 Decreto del 28.VII, en R.I.E., T. 47, 1904, p. 167.

Este decreto se encuadra dentro de la tradición del doctorado de una reglamentación dúctil y abierta que evita la rigidez en un ámbito que debe promover nuevos caminos de investigación al mismo tiempo que innova aceptando la presencia de otras lenguas en la redacción de la tesis.

## 5. Algunas conclusiones

Nuestra línea de análisis se ha centrado en la reforma de la facultad de letras que produce una especialización de los estudios. Hemos dejado de lado, deliberadamente, lo referente al personal científico de las facultades, el contenido de los programas, el reclutamiento de los alumnos, la estratificación social de los profesores, la evolución del cuerpo universitario, el estatuto epistemológico de las ciencias, su contribución a la investigación y al cambio cultural, la relación entre las facultades y la sociedad en la cual están insertadas, la estructura del mercado universitario de científicos.

El aspecto que hemos desarrollado sería necesario complementarlo con otros que nos permitirán un acercamiento a la globalidad y complejidad que el tema presenta. Las fuentes nos facilitarían la aproximación a algún otro aspecto pero sería insuficiente sin una consulta directa en los archivos franceses.

El reformismo que produjo una nueva organización en los estudios tuvo repercusiones nacionales, es más se convirtió en una reforma nacional en la que late la promesa de una revancha moral luego de la derrota de 1870.

La profundización de los estudios que la reforma conlleva, revierte en un impulso de investigación que permitirá a Francia, en los comienzos del siglo XX obtener un puesto de reconocimiento en el concierto cultural europeo.

Sin embargo el reformismo de ese período no altera

el principio organizador de la Universidad napoleónica: la unidad de nivel secundario con el universitario, que comporta la subordinación de la enseñanza superior a las necesidades, en profesores y materias, de la enseñanza universitaria, permanece.

"Los establecimientos reagrupados en universidades a fines del siglo XIX, conservan la denominación y la estructura de facultades hasta la ley de orientación de 1968. Hasta esta fecha el marco administrativo ha permanecido inalterable"<sup>91</sup>.

En conclusión el reformismo universitario mantiene incólume la estructuración del sistema.

91 MAYEUR, F., L'évolution des corps universitaires, 1877-1968, en P.E.S. 1985, pp. 11-28, p. 11.